

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****49****BRAOJOS**

URBANISMO

Teniendo en cuenta los artículos 56.3 y 56.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por parte de este Ayuntamiento se abre un plazo de cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de que cualquier interesado pueda presentar sugerencias al avance del Plan General de Ordenación Urbana aprobado provisionalmente por el Pleno en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 26 de septiembre de 2023.

El expediente se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento y podrá ser examinado por las personas interesadas.

En Braojos de la Sierra, a 27 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Ricardo José Moreno Picas.

(03/18.298/23)

